

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RUBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 90 rs.  
ULTRAMAR... Tres meses..... 110  
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

# Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Establecimientos penales. — Negociado 4.º

He dado cuenta á S. M. del expediente relativo á la construccion de una nueva cárcel en Tuy, en esa provincia, del cual resulta que en 1831 fueron rematadas las obras por D. Joaquin Sobreira en precio de 230,000 rs., cantidad que los Ayuntamientos se ofrecieron á satisfacer en cuatro años, sin que hasta el dia haya podido darse principio á los trabajos por dificultades sobrevenidas para la adquisicion de un censo que gravitaba sobre el terreno donde la cárcel ha de construirse. Próximo á desaparecer este inconveniente, segun V. S. tiene manifestado, y convencida S. M. de que la angustiosa miseria que sobre los habitantes de esa provincia pesa no ha de permitirles en el año actual realizar su ofrecimiento de contribuir á la obra de dicha cárcel, deseosa por otra parte la REINA (Q. D. G.) de proporcionar trabajo á los braceros de esa provincia, se ha dignado conceder 30,000 rs. con destino á satisfacer el primer plazo del remate celebrado para la cárcel de Tuy, y con cargo al presupuesto extraordinario de este Ministerio. En consecuencia prevendrá V. S. al rematante D. Joaquin Sobreira que dé principio á las obras en el mas breve término posible, reservándose S. M. hacer nuevo señalamiento en el año próximo, en caso de que aun se sintieran en esa provincia los lastimosos efectos de la calamidad que hoy la está afligiendo.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 14 de Agosto de 1853.—EGAÑA.—Sr. Gobernador de la provincia de Pontevedra.

Enterada la REINA (Q. D. G.) de las razones que V. S. expuso en su comunicacion de 30 de Junio último en apoyo de la necesidad de reformar el presupuesto para las obras de la cárcel de esa capital, después de dos subastas consecutivas en que no se han presentado licitadores, ha tenido á bien S. M. aprobar el nuevo presupuesto de 477,972 rs. 8 décimas, y que bajo este tipo se proceda á nueva subasta con sujecion á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Es asimismo la voluntad de S. M. que

los 80,000 rs. concedidos por Reales órdenes de 3 de Mayo del año anterior y de 7 de Abril del actual, y que con arreglo á la ley de contabilidad habian caducado por no haber sido oportunamente justificada su inversion, se entiendan con cargo al presupuesto del año corriente, á fin de que no haya obstáculos para la pronta ejecucion de las obras.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 22 de Agosto de 1853.—EGAÑA.—Señor Gobernador de la provincia de Gerona.

Enterada la REINA (Q. D. G.) de la exposicion del Ayuntamiento de Puente-Caldelas, fecha 13 de Julio último, solicitando que del presupuesto extraordinario de este Ministerio se conceda alguna cantidad para continuar las obras de la cárcel de dicha villa, en atencion á que habrán de paralizarse forzosamente á causa de ser uno de los partidos en que mas se han hecho sentir las calamidades que afligen á las provincias de Galicia, se ha servido resolver S. M. que á fin de que no sufran interrupcion las expresadas obras, y los jornaleros no carezcan de trabajo, se pongan á disposicion de V. S. 20,000 rs. con cargo al presupuesto extraordinario de este año, de cuya inversion habrá de rendir oportunamente cuenta justificada.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 24 de Agosto de 1853.—EGAÑA.—Sr. Gobernador de la provincia de Pontevedra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicacion de V. E. de 8 del actual, la REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar las disposiciones adoptadas por V. E. para evitar la propagacion del tífus en la cárcel de Colmenar Viejo; recordando á V. E. con este motivo la importancia de que tenga el debido cumplimiento la Real orden de 4 de Julio último sobre la ejecucion de las obras de la cárcel nueva de dicho partido, de cuyo estado se servirá dar cuenta á este Ministerio, justificando oportunamente la inversion de los 20,000 reales concedidos para el expresado objeto del presupuesto general del Estado.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Agosto de 1853.—El Subsecretario, FRANCISCO DE CARDENAS.—Sr. Gobernador de esta provincia.

Direccion general de gobierno.

El dia 27 del próximo Agosto, á las dos de la tarde, se celebrará subasta pública ante esta Direccion y en el local acostumbrado para adjudicar al mejor postor la provision de cuatro mil doscientas resmas de papel continuo que se consideran necesarias para la impresion de la GACETA y otros servicios de la Imprenta nacional. Los que deseen interesarse en esta licitacion podrán acudir á la

Administracion de la referida Imprenta, donde se hallarán de manifiesto desde hoy hasta el dia del remate el pliego de condiciones aprobado por S. M., y las muestras del tamaño y clase del papel.

Madrid 24 de Julio de 1853.—El Director general, José Maria Bremon.

EXPOSICIONES Á S. M.

SEÑORA: La sociedad económica de amigos del pais de Avila, que participaba de la ansiedad general que consigo traia el incierto rumbo por donde parecia llevado el gravísimo negocio de las concesiones de ferro-carriles, ha recibido con suma satisfaccion el Real decreto de 7 del actual, por el que V. M. ha asegurado dignamente el éxito de tantas y tan justas esperanzas.

Castilla, como la principal interesada en esta prudente y equitativa resolucion, ha sido sin duda la primera en celebrarla y aplaudirla, como que mira ya por ella asegurado el próspero porvenir, que confiadamente esperaba desde que V. M. resolvió en sus maternales juicios la construccion de la gran linea del Norte por el centro del pais castellano, tan menesteroso de alimentos de vida que le hagan rico y venturoso como merece y puede serlo. Esta sociedad une sus votos á los de Castilla entera, que nunca esperó menos de la solicitud maternal de V. M. y de la madurez, prevision y rectitud de su Gobierno, custodio fiel y vigilante tutor de los derechos legítimos y de las esperanzas justas de la nacion.

Dígnese V. M., SEÑORA, recibir el justo homenaje de nuestro reconocimiento y de nuestro amor, y llegue el dia de regocijo completo para Avila, viendo desenvolverse por delante de sus muros la via férrea que comunique á Madrid con Valladolid, como lo hacen esperar tantos títulos que debemos á la Providencia y á las mil circunstancias favorables al desarrollo y explotacion de la linea que por el trazado de Avila será incomparablemente mas beneficiosa al pais, al Gobierno y á los mismos constructores. Así se lo promete esta sociedad de la justificacion del Gobierno, que tan alta muestra acaba de ofrecer al presentar á V. M. el Real decreto de 7 del corriente.

Prosperes el Cielo, SEÑORA, los dias de V. M. como REINA y como Madre para que crezcan sin fin y á la vez las justas alegrías de V. M. con el bien y esperanzas de sus leales pueblos.

Avila 17 de Agosto de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Joaquin Perez, Juan Sanchez, Antonio Zaonero de Robles, Andrés Hernandez Callejo, Julian Bachiller, Vicente Rico, Vicente Zarza, José Maria Hurtado, Hilarión Mediero, Agustín Alvarez, Pedro Fernandez Medina, Antonio Garcia Real, José Vicente Martínez, Marcos Perez, Eladio Sanchez Ocaña, Salvador Blasco, José Alvarez, Manuel de Villena, Gregorio Rodriguez Bonet, Juan Ruiz, Fernando Boan Montenegro, Valentin Maria Casavieja, Luis Martin de la Lastra, Galo Teran, Pedro Baquero, Antonio Martin, Juan J. Hurtado, I. Lunas, Ramon Campomanes, Angel Rivas, Clemente Gonzalez, Mateo Porres, Santiago Alonso, Pio del Castillo y Gayangos, Lorenzo Crespo, José Garcia Ocaña, Jacobo Perez, Claudio Gonzalez, Eustaquio de Ibarreta, Rafael Serrano Brochero, secretario.

SEÑORA: El Ayuntamiento de la muy noble y muy leal ciudad de Avila no seria acreedor á las maternales atenciones de su muy amada REINA si hoy no se apresurase á tributar á los pies del solio de V. M. el mas respetuoso homenaje de reconocimiento por el Real decreto de 7 del corriente, que corroborando las concesiones hechas por Reales órdenes para la construccion de lineas de ferro-carriles, desvanece la ansiedad en que todos los pueblos castellanos estaban desde que vieron suspendidas las obras en las lineas concedidas, y paralizado completamente el gran proyecto del ferro-carril del Norte, debido á la tierna solicitud de V. M., y á la predileccion que la merece la Vieja Castilla, tan menesterosa de medios de comunicacion como recargada de producciones agrícolas.

Mas si en la comunión de intereses con los demás pueblos castellanos tiene Avila una parte muy preciosa y grande por cierto, que la hace participar del júbilo de sus hermanos, así como del agradecimiento á V. M., la corresponde otra propia y peculiar que obliga á su Ayuntamiento á gestionar á ley de fiel administrador de los intereses de sus comitentes, y es la que espera de la justificacion del Gobierno de V. M. al marcar definitivamente el paso de la via férrea del Norte desde la corte á Valladolid.

Dígnos pues, SEÑORA, admitir la expresion del profundo reconocimiento que la ciudad de Avi-

la hoy tributa á V. M. por el memorable decreto de 7 de Agosto, y tambien en su dia dígnese V. M. resolver que pase precisamente por esta capital el ferro-carril del Norte, segun lo tiene solicitado Avila anteriormente y se promete alcanzarlo por la bondad de su Reina, por la justificacion de su Gobierno, y porque parece que la ciencia ha demostrado que la situacion y buenas proporciones que al Cielo plugo dar á esta antigua y benemérita capital, son á propósito para el mejor desarrollo de la via férrea y para una explotacion conveniente y económica.

El Todopoderoso conserve la preciosa vida de V. M. largos y dilatados años.

Salas consistoriales de Avila 18 de Agosto de 1853.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—José Garcia Ocaña, Eusebio de Iruegas, José Jimenez Cisneros, Francisco Rodriguez, Claudio Gonzalez, Lorenzo Crespo, Santiago Alonso, Mateo Porres, Jacobo Perez, Pio del Castillo y Gayangos, Clemente Gonzalez, Rafael Serrano Brocheros, secretario.

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA.

Se saca nuevamente á pública subasta, con destino al asilo de mendicidad de San Bernardino, el suministro del jabon necesario desde Setiembre próximo hasta fin de Julio de 1854.

Para la licitacion se observarán las reglas siguientes:

Hacer precisamente el depósito prevenido en el respectivo pliego de condiciones.

Presentar las proposiciones en pliego cerrado con media hora de anticipacion al acto del remate, formulado con estricta sujecion al modelo que se acompaña á continuacion, y serán desechadas en el acto las que no lleven este requisito.

El tipo máximo para la subasta será el de 55 reales arroba.

En el dia y hora designada, y en presencia de los licitadores, se abrirán los pliegos presentados, adjudicándose el remate provisionalmente á favor del que haga la proposicion mas ventajosa: si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá licitacion á viva voz por término de 15 minutos entre los interesados que las suscriban. Declarado por el Sr. Presidente de la subasta cuál sea el mejor postor, y una vez hecha la adjudicacion, retirarán los demás sus depósitos, y no se admitirá proposicion alguna sobre mejora de precio por ventajosa que fuere.

El Sr. Alcalde-Corregidor, Presidente de la Junta, ha señalado el dia 6 del próximo Setiembre á la una de su tarde, para que tenga efecto el remate, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de la Junta.

Madrid 24 de Agosto de 1853.—José Moreno Elorza, Secretario.

Modelo de la proposicion.

Me obligo á suministrar al asilo de San Bernardino el jabon que se considere necesario desde el presente mes hasta fin de Julio de 1854, bajo las condiciones expuestas, al precio de..... reales arroba.

Madrid..... de Setiembre de 1853.

Domicilio del proponente. 3

SUBDELEGACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Gobernador de esta provincia, y en los términos prevenidos en el Real decreto de 7 de Mayo de 1852, se publica la subasta en venta vitalicia de una escribanía de necesaria provision en la villa de Alcalá de los Gazules, apreciada en 3000 reales vellon, cuya subasta será doble, verificándose los primeros, segundos y terceros remates en los mismos dias y horas ante el referido Sr. Gobernador y el Sr. Juez de primera instancia del partido de Medinaceli: en el primer remate, que tendrá efecto á las doce del dia quinto posterior á los 30 del en que se haga la publicacion en la GACETA, se admitirán pujas á la llana sobre la expresada cantidad; en el segundo, que se verificará á los 10 dias siguientes, será la primera puja admisible la décima parte en que haya quedado el anterior, admitiéndose en seguida pujas á la llana, y en el tercero, que tendrá lugar á los otros 10 dias inmediatos, será la puja del cuarto sobre la cantidad en

que haya quedado el segundo la primera admisible, y luego las que se hagan á la llama; con prevención de que los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el referido juzgado de primera instancia y en la escribanía mayor de Rentas unidas de mi cargo para instrucción de los licitadores. Cadiz 22 de Agosto de 1853.—Dr. J. Nejoñanez-Fernandez de las Rozas, escribano mayor de Rentas unidas.

COLEGIO DE ARTILLERIA.

Para llevar á efecto lo determinado por Real orden de 25 de Abril de 1853 para la admisión en Segovia de cadetes supernumerarios externos del cuerpo de artillería, se observarán las reglas siguientes:

1.º Se admitirán este año 40 cadetes supernumerarios externos que sean aprobados de las materias que señala la regla cuarta, y cuya edad no baje de 16 años ni exceda de 20.

2.º Los padres ó tutores de los jóvenes que deseen ser dirigidos sus solicitudes al Director general de artillería, para que les extienda el pase á Segovia, que es dando el examen.

3.º A su llegada á aquella ciudad, que deberá ser antes del 15 de Octubre próximo, se presentarán al Excmo. Sr. General Sub-director del colegio, Capitán primero y segundo, profesor primero, Ayudante mayor y Secretario de la Junta gubernativa, á quien deberán entregar su fé de bautismo, las de sus padres y abuelos por ambas líneas, con las tres de casamiento de estos últimos, legitimado todo por tres escribanos; una información principal hecha en el pueblo de la naturaleza del pretendiente ó en el de sus padres, con cinco testigos de excepción y citación del p. comunal y alcalde, en la cual conste la buena conducta del pretendiente y su linaje de sangre y de oficios nobiliarios por ambas líneas. Aprobado este documento se les inscribirá en la lista de los que han de ser examinados, y no lo serán sin este requisito y el de ser reconocidos por el facultativo del colegio para asegurarse de su aptitud física para el servicio militar.

4.º Previos los requisitos expresados, se procederá al examen de ingreso el día 15 de Octubre próximo, ante la Junta de profesores de la Academia, cuyo examen comprenderá todas las materias siguientes, en las que para ser admitido se necesita obtener por lo menos la censura de bueno en matemáticas y la de mediano en las materias restantes.

Gramática castellana.

Sus cuatro partes con la extensión que se exige en los institutos de segunda enseñanza.

Aritmética y álgebra elemental.

Sistema de numeración.

Adición, sustracción, multiplicación y división de los números enteros, fraccionarios, decimales y denominados.

Nuevo sistema legal de medidas, pesas y monedas.

Caracteres y signos algébricos.

Suma, resta, multiplicación y división de las expresiones algébricas, sean de forma entera ó fraccionaria, monomía ó polinomía.

Divisiones exactas, simples y compuestas de los números enteros.

Máximo común divisor de dos ó mas números enteros y de las expresiones algébricas monomías ó polinomías.

Determinar la fracción ordinaria á que pueda corresponder cualquiera decimal que se proponga. Valuación en decimales de las fracciones ordinarias: forma general de las que puedan ser exactamente.

Fracciones continuas.

Elevación á potencias de los números enteros y fraccionarios y de las expresiones algébricas monomías ó polinomías.

Extracción de la raíz cuadrada y cúbica de los números enteros y de las fracciones ordinarias y decimales, aproximándose á menos de cualquiera cantidad dada.

Suma, resta, multiplicación, división y elevación á potencias de las expresiones algébricas monomías ó polinomías afectadas de radical de cualquiera grado, ó elevadas á exponentes fraccionarios.

Extracción de la raíz de cualquiera grado de las expresiones algébricas monomías, racionales ó irracionales, y la cuadrada de las expresiones algébricas polinomías.

Origen de las expresiones imaginarias, y descomposición en factores, multiplicación y división de dichas expresiones.

Teoría y resolución general de la ecuación indeterminada de primer grado, interpretando todos los valores y símbolos que pueden resultar á la incógnita: ideas y reglas generales sobre el modo de plantear y resolver los problemas que pueden cifrarse en dos ó mas ecuaciones indeterminadas de primer grado, explicando los diferentes métodos algébricos de eliminación.

Teoría y resolución de la ecuación indeterminada de segundo grado, deduciendo las reglas necesarias para conocer la naturaleza de sus raíces sin resolver la ecuación, tenga ó no coeficiente la incógnita, así como para formar dicha ecuación, dadas que sean las raíces, haciendo aplicación á cualquier ejemplo que se proponga, sea de coeficientes numéricos ó literales, y de las de forma entera, fraccionaria, racional ó irracional.

Razones, proporciones y progresiones por diferencia ó por cociente de términos aritméticos ó algébricos: hallar las fórmulas que representan la suma y término general de estas progresiones resolviendo las cuestiones á que pueden aplicarse dichas fórmulas, ya se empleen estas aisladamente ó combinadas entre sí.

Reglas de tres simple y compuesta: de interés simple y compuesto: de aliacón y compañía con todas sus aplicaciones directas.

Teoría de logaritmos: formación y uso de las tablas comunes: operaciones de logaritmos equivalentes á las de multiplicación, división, elevación á potencia y extracción de raíz: hallar el número correspondiente á un logaritmo ó el logaritmo correspondiente á un número cuando no se encuentran en las tablas, haciendo ver cuándo será menor el error que se comete en el método

aproximado que se usa: hallar el número correspondiente á un logaritmo negativo.

Formada la tabla de logaritmos de un sistema, traducir estos á otro sistema; y finalmente satisfacer las aplicaciones del cálculo de logaritmos que se propongan con objeto de hallar valores de expresiones ó el de la incógnita de una ecuación en todos los casos posibles.

Geometría elemental.

Propiedades de las líneas rectas y circulares de los ángulos de los planos: medición de las líneas, de las áreas terminadas por líneas rectas ó circulares: de las superficies y volúmenes, de los poliedros y de los cuerpos redondos.

Trigonometría rectilínea.

Líneas trigonométricas: fórmulas trigonométricas y resolución de triángulos.

Segunda parte de álgebra.

Permutaciones y combinaciones: forma del producto de varios factores binomios: binomio de Newton: ecuaciones determinadas en general: transformaciones que pueden sufrir estas: resolución de las ecuaciones numéricas determinadas: límite de sus raíces: señles para conocer el número y clase de estas: método para hallar las raíces cuando la ecuación las tenga reales, enteras ó fraccionarias, iguales ó desiguales: teoría general para los desenvolvimientos en series: series convergentes: de desenvolvimiento en series del binomio con exponente fraccionario positivo ó negativo: de las fracciones racionales: de las expresiones exponenciales y logarítmicas: series numéricas originadas de las progresiones por diferencia: series de números figurados: aplicaciones de estas á las pilas de proyectiles.

Dibujo topográfico y geografía é historia.

5.º Los admitidos serán propuestos á S. M. para cadetes externos, y se acreditarán en el edificio preparado al efecto en dicha ciudad de Segovia. Debiendo ser mantenidos á sus expensas, satisfarán solamente por semestres adelantados para los precios gastos del cuartel la cantidad de 120 rs. mensuales.

6.º Para asegurar lo dispuesto en la regla anterior, los padres ó tutores depositarán en la caja de dicho establecimiento la cantidad de 1440 rs. vn., cuyo depósito se les volverá á la salida del cadete de la Academia. Para facilitar estas operaciones y responder del pago de los semestres, los padres ó tutores nombrarán un apoderado contribuyente y vecino de Segovia.

7.º Los admitidos continuarán sus estudios en Segovia bajo la dirección y cuidado de Oficiales de artillería hasta concluir de adquirir los conocimientos que se exigen en el plan de estudios actual para ascender á Subtenientes alumnos, quedando por tanto sujetos á lo que previene el reglamento del colegio para todos los casos; y á la ordenanza general del ejército.

8.º Los que sean Oficiales del ejército presentarán su Real despacho y fé de bautismo en lugar de los documentos que expresa la regla 3.ª, y no harán el depósito. Los que sean cadetes presentarán su nombramiento y fé de bautismo, y harán el depósito.

Segovia 18 de Agosto de 1853.—El Secretario, Ramon de los Rios.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han caído los 50 premios mayores de los 503 que comprende el sorteo de ayer.

Table with 3 columns: Premios (Ps. fs.), Numeros, and Administraciones. Lists winning numbers and locations across various provinces like Lugo, Madrid, Barcelona, etc.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 10 de Setiembre

próximo sea de grandes premios, bajo el fondo de 160,000 pesos fuertes, valor de 16,000 billetes á 10 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 509 premios 120,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Premios and Pesos fuertes. Lists prize amounts for different quantities of tickets.

Los 16,000 billetes estarán subdivididos en octavos á 25 rs. cada uno, y se despacharán en las Administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo, se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Se cita y emplaza á los maestros vidrieros que en el año 1829 hicieron un desembolso para el pago de cierto crédito que contra el gremio tenían D. Pedro de la Peña y D. Lorenzo Moreno, del que resulta hoy alguna existencia en favor de aquellos ó de sus legítimos sucesores, para que en el término de 30 dias acrediten en forma su derecho al reparto que de ello ha de hacerse en el juzgado de primera instancia del distrito del Prado de esta corte y escribanía de número D. Bernar Díaz de Antañana; apercibidos que al que no lo verifique le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Agosto de 1853.—Antañana.

D. Antonio Quintanilla y Lasso, Alcalde constitucional de esta ciudad, en ejercicio de Juez de primera instancia de este partido por hallarse usando de licencia el Sr. D. Manuel María Mendez, que lo es propietario &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en la parroquia de Santa María de esta dicha ciudad por D. Diego de la Milla, para que en el preciso término de 30 dias se presenten en este juzgado y escribanía del infrascripto á exponer por sí ó por medio de procurador que los represente; seguros de que se les administrará justicia, por cuanto por auto proveído en los de dicha capellanía así está mandado.

Carmona 13 de Agosto de 1853.—A. Quintanilla.—Por mandado de dicho señor, Juan María Cebreros.

D. Mariano de Valdenebro y Oloqui, Auditor de guerra honorario, caballero de primera clase de la Real y militar orden de San Fernando, condecorado con otras cruces de distinción, académico fundador de la de jurisprudencia y legislación sevillana, socio de número de las económicas de amigos del país de Sevilla y Medinasiona, abogado de los Tribunales de la nación y de los ilustres colegios de aquella y Vera, y por S. M. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que como acreedores se crean con derecho á los bienes cedidos por el Sr. D. Mariano Fernandez de Bobadilla, para que en el término de 30 dias, contados desde su publicación en el Boletín oficial de esta provincia, se presenten por sí ó por medio de apoderados á deducir sus acciones; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar cuando se ha obrado y se practique en su ausencia y rebeldía.

Ecija 4 de Agosto de 1853.—Mariano de Valdenebro.—Por mandado de S. S., Juan Pedro Encinas y Gomez.

Tenencia de Alcalde de Madrid.—Distrito de Palacio.—En virtud de providencia del Sr. D. Tiburcio de Ibarbia, Teniente de Alcalde interino del distrito de Palacio de esta corte, se cita, llama y emplaza á Juan Fernandez, casado con María de Castro, vecino de la Braña del Faedat, parroquia de Muñas, concejo de Valdés en Asturias, mozo de cuerda que ha sido de las cuatro esquinas de la calle de San Anton, y cuya habitación se ignora, para que dentro del término de seis dias improrrogables, contados desde la inserción de este anuncio, se presente en la audiencia de S. S., sito en los soterales de la plaza Mayor, núm. 5, para hacerle saber cierta providencia en asunto civil pendiente en dicho juzgado; en la inteligencia que de no hacerlo se dará á los autos el curso que correspondá, parándole el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia de esta corte, encargado del juzgado de Lavapiés por ausencia de su compañero el Sr. D. José Morphy, se cita, llama y emplaza á D. Mariano Arana y Travesedo, cuya habitación se ignora, ó á sus herederos, si este hubiese fallecido, para que en el preciso término de nueve dias se presenten en este juzgado y escribanía del número del Sr. D. Jacinto Revilla á fin de notificarles cierto traslado de una demanda propuesta por D. José Piñero contra el citado Arana sobre aprobación de cuentas; apercibidos que de no hacerlo se sustanciarán los autos en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Jacinto Cavestany, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III y Juez de primera instancia de este partido, dictada en 31 de Mayo último en los autos promovidos por D. Diego José Billesteros, de esta vecindad, se manda se haga saber á los interesados en la testamentaria de Doña María Ignacia Valdes, vecina que fué de la ciudad de Almansa, entre los que se cuenta Doña Josefa García Conde, que al término de tercero dia nonbrasen un letrado arbitrador que decidiese las dudas ocurridas en la división de los bienes de dicha testamentaria, segun lo convenido en una escritura de

transacción otorgada en 6 de Diciembre de 1845, para lo cual se libraron los correspondientes exhortos á los juzgados de primera instancia de Madrid y otros puntos; y como de las diligencias practicadas resulte que la Doña Josefa García Conde se ha ausentado de aquella capital ignorándose su paradero, á nueva petición del D. Diego José se ha mandado por auto de este día se le cite por medio de edicto que se fije en esta villa y en la Gaceta oficial.

En su consecuencia se libra este anuncio para que llegue á noticia de la interesada á fin de que en el término señalado comparezca por sí ó por medio de procurador legítimamente autorizado para nombrar el letrado arbitrador que la corresponde; previéndole que de no hacerlo se la nombrará de oficio, y la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Infantes á 6 de Agosto de 1853.—Jacinto Cavestany.—Por mandado de S. S., Francisco Pastor.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma D. Domingo Bande, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren acreedores á los bienes concursados de D. José Polo de la Sierra, natural de la villa de Vivero, en Galicia, para que dentro del término de 30 dias, que empiezan á contarse desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta y Diario oficial de avisos de esta capital, comparezcan en el citado juzgado y escribanía á deducir sus reclamaciones y presentar los documentos con que intenten justificarlas; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Agosto de 1853.—P. A. de D. D. Bande, Tomás María Bande.

A instancia de parte interesada, por providencia del Sr. D. Antonio Espinosa, Juez de primera instancia, refrendada del escribano del número D. Manuel Franco, se ha señalado para el remate de la casa, sita en esta corte, calle de Tudescos, núm. 25 moderno, de la manzana 447, el día 31 de este mes, á la una, en la audiencia de S. S., bajo el tipo de 180.034 rs. y medio, en que, á rebajar cargas, ha sido tasada; previéndolese que en la escribanía del actuario se hallan de manifiesto los títulos y antecedentes para que puedan enterarse los licitadores.

Madrid 18 de Agosto de 1853.—Franco.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de esta capital, que por ausencia del Sr. D. José Morphy despacha su juzgado, refrendada del escribano del número D. Sebastian Carbonel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado del Excmo. Sr. D. Mauricio Alvarez de Bohorques, Duque que fué de Gor., acaecido en 8 de Julio de 1851, para que al término de 30 dias, contados desde este anuncio, acudan á usar del que se crean asistidos al referido juzgado y escribanía; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, Juez de primera instancia de esta capital, y encargado del despacho de su compañero D. Juan Fiol durante la Real licencia que disfruta, refrendada de la escribanía del número D. Domingo Bande, se cita, llama y emplaza por término de 20 dias á todas las personas que tengan noticia del paradero de una escritura de imposición vitalicia á favor de Doña María Petra Laquidain, su capital 16,600 rs. al 9 por 100, admitida como accionista por dicha suma en 3 de Agosto de 1798, núm. 2646, y de la carpeta extendida por la Real Caja de Amortización en 24 de Marzo de 1824 á favor de D. Carlos Máximo Fernandez de Rivera, como apoderado de dicha Sra. Laquidain, y á cuantos se crean con derecho al mismo capital, para que dentro de dicho término acudan á dar las noticias que tuvieren ó á deducirlo ante dicho Sr. Juez; prevenidos que pasado que sea dicho término sin haberse presentado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Agosto de 1853.—P. A. de D. Domingo Bande, Tomas María Bande.

Se cita, llama y emplaza á los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Gutierrez Moreno, soltero, natural de esta corte, que falleció abintestado en ella en 7 de Enero de 1847, hijo legítimo de Don Dámaso y Doña Antonia Moreno, difuntos, á fin de que dentro de 20 dias, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la Gaceta, comparezcan á deducirle ante el Sr. D. Antonio Esponera, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, y escribanía de número D. Domingo de los Reyes.

Madrid 24 de Agosto de 1853.—Por ausencia de Reyes, Celestino de Ansótegui.

D. Ricardo Lacasaigüe, Regidor del Excmo. Ayuntamiento y teniente Alcalde interino del distrito de San Antonio de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Eduardo Caballero, vecino de esta ciudad, para que se presente por sí ó por medio de apoderado con poder bastante en mi despacho, sito en la casa capitular, á la una de la tarde del jueves 22 de Setiembre próximo, acompañado de un individuo en calidad de hombre bueno, para celebrar juicio de conciliación con D. Juan Arana, sobre cobro de reales.

Cádiz 20 de Agosto de 1853.—Ricardo Lacasaigüe

El licenciado D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Cáceres.

Por el presente y para pago de acreedores de Don Juan de Dios Cabrera, de esta vecindad, se saca á pública subasta en venta Real un capital de censo que pertenece al mismo de 16,700 rs., cuyos réditos á un 3 por 100 se pagan el 25 de Marzo de cada año por el Sr. Duque de San Carlos, vecino de Madrid, impuesto sobre la dehesa de los Pizarrales, término de Trujillo, cuyo remate tendrá efecto en el mejor posterior en los estrados de este juzgado á los 16 dias de haberse insertado este anuncio en la Gaceta del Gobierno y hora de las diez de su mañana.

Dado en Cáceres á 23 de Agosto de 1853.—Pascasio Fernandez.—Por su mandado, Lorenzo Mendoza.

El Sr. D. Juan Presa y Huerta, Secretario honorario de S. M. (Q. D. G.), caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término legal de 30 días á todos los que se crean con derecho á los bienes que á su fallecimiento abintestado dejó Josefá Martín, viuda, vecina que fué del pueblo de Tenzuela, á fin de que durante él comparezcan por sí ó por medio de procurador con poder bastante á usar del que se crean asistidos á continuación del juicio de testamentaria que se instruye en este mi juzgado por la escribanía del que refrenda, que se les oirá y administrará justicia; con apercibimiento que pasado que sea dicho término sin realizarlo se entenderán cuantas actuaciones ocurran con los estrados de la Audiencia, que desde luego les serán señalados por su rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Segovia á 19 de Julio de 1853.—Juan Presa y Huerta.—Por mandado de S. S., Antolin Lozoya Alonso.

D. Patricio Torre Isunza, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber que por el presente se cita y emplaza á Dolores Mayo, natural de Torrente, y á Antonia Castellon, que lo es de Valencia del Cid, por primer término, para que dentro del de 30 días, que principiarán á contarse desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten en este juzgado á satisfacer las costas de la causa que se les ha seguido por robo de dinero á D. Diego Cid de Ribera; con apercibimiento de que de no verificarlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alburquerque á 18 de Agosto de 1853.—Patricio Torre Isunza.—Guillermo Soto.

Licenciado D. Julian García Rodrigo, abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido, de que el infrascripto escribano dá fé.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Sanchez Migallon, casado, natural de Manzanares, sin domicilio fijo, de oficio tratante en caballerías, para que en el término de 30 días, contados desde su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este juzgado á notificarme en debida forma la sentencia que ha recaído en la causa criminal seguida en su contra, y la de Rufino Casas Millarroyas, por vagancia y sospechosos en su conducta; pues de lo contrario se entenderá en su rebeldía con los estrados del Tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Brihuega á 24 de Agosto de 1853.—Licenciado Julian García Rodrigo.—Por mandado de S. S., Manuel Rianza y Estéban.

## PARTE NO OFICIAL.

### EXTERIOR.

Se han recibido periódicos y correspondencias del Cabo de Buena Esperanza hasta el 7 de Julio.

Las noticias traídas á Inglaterra por el vapor *Harbinger* anuncian que los trabajos de defensa continúan siempre en las fronteras bajo la vigilancia del Gobierno. La colonia está tranquila, y toda señal de oposicion ha cesado.

El General Cathcart ha tomado por orden de la Reina la direccion de todos los negocios relativos á las cuestiones de límites y fronteras en el Sur del Africa.

Van á principiar las elecciones para el Gran Consejo. Las tribus indígenas estan tranquilas; los cafes se establecen en las tierras que el General Cathcart les ha concedido.

Los dos principales Jefes Landilli y Macomo han depuesto las armas jurando no volver á empezar las hostilidades. Las tribus de Gaika, que tan turbulentas eran, se ocupan ahora de comercio y agricultura.

Con arreglo á una nueva ley, los tambookies no pueden entrar en la colonia sino provistos de pasaporte en toda regla, so pena de ser arrestados y condenados á presidio.

Van á marchar algunas tropas para acuartelarse en las haciendas de la extrema frontera.

Las noticias de Chile son buenas, y el comercio prospera mucho en aquel pais.

La guerra entre el Perú y Bolivia es cada vez mas probable, á pesar de que un periódico de Valparaiso dice que habrá un movimiento en Bolivia para separar á Belza, y que todas las discusiones se terminarán amistosamente.

No hay noticias importantes del Ecuador. Se ha descubierto una mina muy rica en Chanarallo, la cual produce ya magníficos resultados. En Bogotá hay siempre alborotos con motivo de las elecciones.

El buque de guerra francés *Friedland*, remolcado por el *Mogador* y el *Mogellan*, salió de Besika para Constantinopla con objeto de reparar sus averías. Atribúyese su desgracia al piloto Mr. Papalardo; y la muerte de su Capitan Mr. Wolrige al sentimiento que ha debido causarle, ver encallar su navío, haber de permanecer al sol mientras se trabajaba para desencallarle, y al temor de presentarse por esta causa ante un consejo de guerra. Se le han hecho en Therapia todos los honores debidos á su rango, y va á erigirse un monumento por cuenta de los Oficiales de las escuadras.

El 16 de Agosto escriben de Viena al *Diario alemán de Francfort*:

«Hoy hemos recibido de Belgrado la noticia de haber estallado un ligero motin en la Servia. Se trataba de restablecer en el trono al hijo del Príncipe Milosch.»

Un despacho telegráfico privado de Berlin con

fecha del 20 anuncia que la vispera, 19 de Agosto, se habian verificado los esponsales de S. M. el Emperador de Austria con la Princesa Isabel, hija segunda de Maximiliano José, Duque en Baviera, de la rama ducal, antes palatina. La futura Emperatriz de Austria nació el 21 de Diciembre de 1837.

Escriben de Colonia al *Journal des Debats* con fecha 18 del corriente lo que sigue:

«Desde las cuatro de la tarde los desembarcaderos de los barcos de vapor, los muelles, las calles de Federico Guillermo y otras que conducen al puerto estaban llenos de una multitud de curiosos que esperaban á S. A. I. y R. la Sra. Duquesa de Brabante, quien debe pasar la noche en el hotel Disch para continuar mañana su viaje por un convoy especial del camino de hierro del Rhin, después de visitar las curiosidades de esta ciudad. «La mayor parte de los buques, los puentes de desembarco y todas las fondas situadas á orillas del Rhin estaban empavesadas. Veinte y cuatro carruajes esperaban á la Princesa y su numerosa comitiva en el desembarcadero de los barcos de vapor de la compañía de Colonia.»

«El vapor en que venia la Princesa llegó poco después de las cuatro y media. S. A. I. y R. fué recibida por el Comandante de la ciudad con el cuerpo de Oficiales de la guarnicion, el Presidente del Gobierno, las Autoridades municipales &c., y al momento se trasladó á la fonda en que tenia dispuestas sus habitaciones.»

«En su comitiva se nota un destacamento de arqueros y gendarmes imperiales que componen la escolta de honor.»

«S. A. I. y R. se trasladó á la catedral poco después de su llegada, acompañada de las personas de su comitiva, y ha visitado todo el edificio con la mayor atencion. El arquitecto consejero Zvirner tuvo la honra de servirle de guia.»

«La Sra. Duquesa de Brabante, adornada de los encantos y brillante frescura de la juventud, ha encontrado aqui las mas vivas simpatías. Su fisonomía anuncia la mayor dulzura y bondad. No dudamos que reparará para la Bélgica la pérdida de su difunta Reina, cuya memoria no se borrará jamás.»

Después de una larga y laboriosa legislatura, el Parlamento inglés fué prorogado el 21 por comision. A la referencia habitual de los trabajos de las dos Cámaras, el discurso de la Corona añade una frase para consagrar la union que reina hoy entre los Gobiernos de Francia é Inglaterra, y que habrá tenido por feliz resultado el mantenimiento de la paz del mundo, en medio de una peligrosa crisis. Algunos momentos antes de la lectura del discurso de la Corona á las dos Cámaras reunidas lord Palmerston, respondiendo á una interpelacion de Mr. Milnes en la de los Comunes, aseguró de nuevo que el Gobierno tenia confianza en la duracion de la paz, y anunció como probablemente próxima la evacuacion de los principados danubianos por el ejército ruso.

Dicen que la escuadra de Spithead formará tres divisiones, una de las cuales escoltará á la Reina en su viaje á Irlanda.

Leemos en la *Patrie*:

«Muchos Oficiales generales pertenecientes á diversos ejércitos extranjeros acaban de llegar á Francia para asistir á las grandes maniobras que se verificarán dentro de algunos dias en el campo de Helfaut en presencia del Emperador.»

Hé aquí el discurso leído por el lord Canciller en la prorogacion del Parlamento británico:

«Milores y Señores: Hemos recibido de S. M. la orden de dispensaros actualmente de vuestra presencia en el Parlamento, y la de expresaros al mismo tiempo la cordial aprobacion de S. M. por la asiduidad y celo con que durante esta larga y laboriosa legislatura os habeis consagrado á estudiar diversas materias de grande importancia para el bien público.»

«S. M. ha visto con mucha satisfacción que por medio de rebajas y supresiones de impuestos que tendian á paralizar las operaciones del comercio y de la industria, habeis dado nueva extension á un sistema de legislación benéfica, y aumentado considerablemente la facilidad de adquirir aquellos objetos de primera necesidad.»

«Las disposiciones que habeis adoptado para subvenir á las necesidades del servicio del Estado, no solo respecto al año actual, sino para los futuros, están encaminadas á dar á nuestra Hacienda una estabilidad creciente, y á consolidar por tanto los recursos y la fuerza del imperio.»

«El estado floreciente de los ingresos públicos, el crecimiento continuo de nuestro comercio exterior son pruebas de la sabiduría de esa política comercial, sólidamente establecida ya para lo futuro, mientras que la prosperidad esparcida en las numerosas clases que practican el comercio y la industria, prosperidad hoy sin excepcion alguna, suministra nuevas y cada dia mas grandes pruebas del bienestar creciente del pueblo.»

«El bill que habeis adoptado para el gobierno de la India ha sido sancionado con placer por S. M., en la persuasion de que esta ley habrá sido sabiamente concebida, y que favorecerá la mejora y bienestar de las posesiones de S. M. en el Asia.»

«Señores de la Cámara de los Comunes: Hemos recibido de S. M. la orden de daros gracias por los fondos que habeis concedido para el servicio del año corriente, y creédes que habeis votado con destino á la defensa del pais en mar y en tierra. S. M. los empleará con toda la economía compatible, con ese espíritu que en todas épocas ha hecho de nuestra seguridad nacional el principal objeto de sus cuidados.»

«Milores y Señores: La Reina me mandó informa-

ros que continúa recibiendo de sus aliados la seguridad de su deseo, grande siempre tambien, de cultivar las mas amistosas relaciones con la Inglaterra. Con profundo interés y solicitud ha visto S. M. la seria y grave diferencia que recientemente ha surgido entre la Rusia y la Puerta Otomana. El Emperador de los franceses se ha asociado á S. M. en los esfuerzos hechos para conciliar esta diferencia, cuya continuacion podria sumir á la Europa en la guerra.»

«Obrando de concierto con sus aliados, y contando con los esfuerzos de la conferencia actualmente reunida en Viena, S. M. tiene plausibles razones para esperar que un arreglo honroso será pronto aceptado.»

«S. M. se complace en poder anunciaros la terminacion de la guerra en las fronteras del Cabo de Buena-Esperanza, y espera que el establecimiento del Gobierno representativo en esta colonia podrá producir el desarrollo de sus recursos, y le permitirá tomar disposiciones eficaces para su defensa futura.»

«Tenemos tambien orden para felicitaros de que, gracias á los esfuerzos unidos de las fuerzas navales y militares de S. M. y de la compañía de las Indias Orientales, la guerra en el imperio Birman ha llegado á un desenlace honroso y coronado por el triunfo. Habiendo sido plenamente conseguidos los fines de la guerra, y habiendo hecho su sumision el Gobierno birman, la paz ha sido proclamada.»

«La Reina considera con una satisfacción reconocida y con una gratitud creciente cómo Dios Todopoderoso la tranquilidad que reina en sus Estados, así como esa industria pacífica y esa obediencia á las leyes que aseguran el bienestar de todas las clases de sus súbditos. El primer deseo de la Reina es contribuir al progreso de todas las mejoras sociales, y con la ayuda de vuestra sabiduría extender mas y mas todavía la prosperidad y la ventura de su pueblo.»

## INTERIOR.

### NOTICIAS VARIAS.

Ha dado principio la construccion de dos torres en la iglesia de San Gerónimo, una para reloj y otra para campanario. Parece que ambas tendrán mucha elevacion, perteneciendo en su adorno y arquitectura al orden gótico como el resto del edificio.

—Dice un periódico:

Hace dos dias que desde el crepúsculo de la tarde se deja ver con mucha claridad y en direccion Norte un nuevo cometa de cola no muy larga, pero con la circunstancia poco comun de estar esta hacia arriba ó perpendicular á la tierra.

—En algunos pueblos inmediatos á Madrid, con especialidad de la parte del Norte, empiezan á desarrollarse las tercianas, siendo ya muchas las personas acometidas de esta enfermedad, cuya causa principal desaparecerá indudablemente cuando las aguas de Otoño purifiquen la atmósfera.

—Anteayer á las ocho de la mañana se verificó el entierro del Sr. Vizconde de Armería, partiendo desde la parroquia de San Sebastian hasta el nuevo cementerio llamado de San Martin, cerca del portazgo de Fuencarral. Abria la marcha un piquete de la Guardia municipal á caballo; seguia un elegante carro con seis caballos entados, en el cual iba el féretro cubierto con los mantos de las órdenes de Calatrava y de Carlos III.

Varios coches de gran gala, sobresaliendo entre ellos el de los Sres. Duques de Medinaceli, llevaban los numerosos amigos del Vizconde, y el Ayuntamiento por su parte tambien ha dado una prueba de alto aprecio al que ha sido su concejal varios años. El Vizconde de Armería tenia 38 años de edad: de un personal simpático, contaba con muchos amigos. Así es que todos concurrieron espontáneamente á tributarle la última prueba de aprecio. Estaba casado con la primogénita de los señores Marqueses de Miraflores, y ha dejado dos hijos.

—Los baños de Trillo, que por sus virtudes medicinales gozaban ya de gran fama, se van haciendo un punto de recreo y de moda: este año han estado animadimos, encontrándose allí una gran parte de la sociedad madrileña, y pasándose los dias en alegres fiestas.

## MISCELANEA.

ANECDOTAS DEL EMPERADOR NICOLAS.—El abate Etienne, súbdito ruso convertido á la fé católica, publica en el *Ami de la religion* una serie de artículos sobre la Rusia, en los cuales examina las probabilidades que hay de que aquel pais vuelva un dia á formar parte de la unidad católica. Últimamente ha publicado sobre el Emperador Nicolás varias anécdotas, entre las cuales escogemos las siguientes:

Al formar un juicio sobre los actos religiosos del Emperador, es necesario conceder gran parte á la política. En efecto, el clero, á pesar de su humillacion, y el pueblo, no obstante su servidumbre, no tardarian en murmurar, y de ahí pasar á vias de hecho, si aquel se mostrase indiferente con el cisma Tociano, llamado por los rusos ortodoxia. Así el clero, por lo regular tan sumiso y lisonjero, murmuraba en alta voz en la capital viendo entrar á Nicolás en un templo protestante, aunque solo tuvo lugar una vez, con motivo de la muerte de Federico Guillermo I, Rey de Prusia y padre de la Emperatriz.

La vida de Nicolás, como dijo no ha mucho un sacerdote ruso, correria peligro desde que el clero hiciese entender al pueblo que el Czar era infiel á la ortodoxia. En un viaje al exterior, Nicolás lleva hasta el escrupulo la observancia de los usos religiosos nacionales. En 1845, habiendo llegado á Londres á las cuatro de la mañana, inauguró su mansion en la Gran Bretaña haciendo decir en su

presencia una misa por el *pope* á las cuatro y media; y es preciso advertir que las misas rusas, aun las de corte que se dicen mas aprisa, no duran menos de una hora. Después de la misa se fué á acostar, dejando que esperasen á su puerta toda la mañana el Principe Alberto, el Duque de Wellington y sir Roberto Peel.

Cuando Nicolás asiste á misa, permanece en pie ó de rodillas conforme á la costumbre rusa sin tomar nunca asiento; y algunos veces abandona el sitio cuando observa que en la sacristía ó en el altar no reina todo el orden debido. Esto es propio del genio activo de Nicolás, quien no pueda permanecer un instante en inaccion. No pocas veces le hemos visto durante las fiestas populares en su palacio acercarse á las luces para hacerlas encender ó apagar.

En cuanto á la estrecha y fatal obligacion en que se halla el Emperador de favorecer exclusivamente su culto por temor de comprometerse con el clero y el pueblo, es un hecho de los mas evidentes. El mismo lo ha confesado últimamente á propósito de la conversion de algunos nobles rusos. Habiendo intercedido con él la Emperatriz á quien nada rehusa en favor de los nuevos conversos, el Czar le respondió:—¿Qué me importa á mi que se hagan católicos? Que se vayan al diablo con tal que no se diga que yo lo tolero.

No creemos que, excepto algunas breves horas dedicadas al sueño en un coñon de paja, permanezca Nicolás un solo instante ocioso. De los cinco de la mañana está ya levantado en San Petersburgo, y cinco ó seis veces al dia sale yendo en carruaje á visitar algun establecimiento de instruccion pública ó de beneficencia, ó bien á asistir á algun concierto, á una parada, á un templo &c.

En sus momentos de descanso en que se vé obligado á permanecer en su casa, se ocupa en pintar al óleo, y hemos visto muchísimos cuadros pintados por el Czar y hasta expuestos con su nombre en la Academia de bellas artes. Cuando visita algun establecimiento, no está quieto un momento; examina todos los pormenores, habla con los profesores, chancéase con los alumnos, y pregunta á los niños si le aman, &c.

A veces se le ha visto durante sus visitas á los cuartos de cadetes poner sobre sus hombros gigantes dos niños á cada lado, y en esta disposicion jugar con otros niños. En la calle abraza á los soldados que acaso encuentra, dá advertencias sobre la limpieza y salubridad; y al paso que conserva su dignidad alejando á aquellos que parecen olvidar la distancia que les separa de él, puede considerarse al Czar en medio de sus estados como un rico hacendado en medio de sus haciendas.

Citaremos por último el hecho siguiente:

Tres estudiantes de derecho salian de la Universidad de San Petersburgo á las cuatro de la tarde, volviéndose tranquilamente á sus casas; encuentran al Czar, y preocupados ó distraídos se olvidan de saludarle.

—Señores, les dice acercándoseles, un Coronel debe saludar á un General; vosotros sois unos simples estudiantes, y yo soy vuestro Emperador; ¿por qué olvidais vuestro deber? Idos al primer cuerpo de guardia, y el soldado que allí veis os enseñará el camino.—Obedecieron los estudiantes el orden del Emperador; pero al cabo de una hora llegó apresuradamente un *feldgoeger* ó correo, llevando á los presos una invitacion para que fuesen á comer con el Czar.

—S. M., dijo el correo, al entrar en su palacio se ha acordado de los estudiantes arrestados en el cuerpo de guardia cuando iban á comer con sus familias; por consiguiente convida con su propia comida á estos jóvenes.

—OTRA ANECDOTA.—En una obra que acaba de publicarse en París con el titulo de *Los hombres de la cuestion de Oriente*, se lee la curiosa anécdota que sigue:

En 1829 el Rey Carlos X recibió una carta autógrafa del Emperador Nicolás, en la cual se comprometia á no oponerse á que la Francia recuperase las provincias que le habian sido quitadas por los tratados de 1815, á condicion de que no interviniese en manera alguna si la Rusia se apoderaba de Constantinopla. La contestacion del Rey no se hizo esperar, y, sea dicho en honor de Carlos X, el Monarca sin consultar á sus Ministros dió al Czar la mas rotunda negativa. En el Consejo del dia siguiente fué cuando los Ministros tuvieron noticia de la proposicion del Emperador Nicolás.

—Ha contestado ya al Czar, les dijo Carlos X.

—¿Y qué le habeis contestado, Señor? preguntaron con ansiedad los Ministros.

—Que lo que me ofrecia no era otra cosa que un pequeño comedor en un palacio, del cual queria él hacerse propietario.

—NAVEGACION FELIZ.—El buque *Panamá*, que salió de Nueva-Orleans para Liverpool, descubrió á los ocho dias una via de agua, y declaróse á su bordo la fibra amarilla. Al intentar arribada á Charleston fué á varar á una isla cercana, en donde prendió fuego el siguiente dia acabando así sus peripecias. La tripulacion logró salvarse.

—TERREMOTO.—Por un buque holandés se ha recibido en Santomas la noticia de que el dia 13 de Julio un temblor de tierra destruyó en parte la ciudad de Cumaná (Venezuela). Todavía no se han recibido los detalles; pero se sabe que han perecido unas 4000 personas, entre estas el Coronel Paez (Jefe del movimiento insurreccional contra el Presidente Monagas) y una compañía de artillería. Si la noticia es exacta, es de suponer que esta catástrofe pondrá fin á la guerra civil.

—NAUFRAGIO É INCENDIO EN ALTA MAR.—El barco mercante inglés *Condor*, procedente de Melbourne, de donde se hizo á la vela el 11 de Abril último con 60 pasajeros y cargado de productos de Australia, trayendo en oro en polvo 22,000 onzas, después de haber doblado el Cabo de Hornos, y ya en la latitud de 40° 42' y longitud 25° 32' O. se incendió el 11 de Junio último. El Capitan cree que el fuego fué causado por la combustion espontánea de la lana que traía á bordo. Afortunadamente la barca francesa *Carlos y Paulina*, que se dirigia á Fernambuco, recogió la tripulacion, los pasajeros y el oro, á excepcion de una caja entre 35 que habia á bordo, y además diversos efectos de equipaje.

—DEUDA FEDERAL.—Por lo que pueda interesar á algunas personas trascribimos la siguiente noticia:

Se ha publicado en Washington por el departamento del Tesoro un aviso, por el cual se anuncia que aquella Administración está pronta á redimir hasta la suma de 5 millones de dólares de los títulos de la Deuda federal, emitidos el 25 de Enero de 1817, y cuyo reembolso debe hacerse el 31 de Diciembre de 1867, ó bien de los que emitieron el 31 de Marzo de 1818, y cuyo reembolso debe efectuarse el 30 de Junio de 1868.

Al redimir estos efectos, el departamento del Tesoro dará á los tenedores una prima de 21 por 100 sobre el valor á la par de los títulos, y pagará además los intereses vencidos hasta la fecha del rescate, añadiendo el interés de un día más que se calcula se debe invertir en el cobro de las libranzas que se darán á los tenedores contra las sub-tesorerías de Boston, Nueva-York y Filadelfia.

**VARIEDADES.**

**RECUERDOS DE MI VIAJE POR AMERICA.**

Mr. Enrique Herz, el célebre pianista, ha recorrido en el espacio de cinco años todas las Américas; ha dado más de 600 conciertos, y se ha hecho oír en países donde el piano era aun desconocido. Después ha publicado la relación de sus excursiones artísticas, libro lleno de interés, que se ha impreso á la vez en cuatro idiomas y en cuatro países diferentes. De él ofrecemos un extracto á nuestros lectores.

**LLEGADA A NUEVA-YORK.**

Apenas llegué á esta gran ciudad, recibí visita de los personajes más distinguidos y de los más eminentes artistas. Los directores de teatros me hicieron proposiciones diversas; pero yo he tenido siempre alguna predisposición contraria á acaecerme con los empresarios de espectáculo, y quería correr personalmente desde el principio todas las alternativas de mi empresa.

Preferí el salón del *Tabernáculo* para dar mi primer concierto. Este salón puede contener cómodamente 3000 personas; y aun cuando no está construido según las reglas de la acústica, lo está según las proporciones de una completa armonía; la música produce allí muy buen efecto, y el público concurre gustoso.

La víspera de este primer concierto me ocurrió un accidente que pudo serme de muy funestas consecuencias. Yo no sabía aun la singular manera cómo encienden el fuego en las chimeneas de aquel país: quise quitar una pantalla que tapaba la chimenea de mi aposento, y no sabiendo que un ardiente brasero interior la tenía casi candente, me hice en la mano derecha tan fuerte quemadura que me creí obligado á suspender mi concierto. Sin embargo, la noticia de este accidente circuló en pocos instantes por toda la ciudad; y apenas había tenido tiempo de aplicarme un trapo mojado en el sitio de la quemadura, cuando un hombre á quien no conocía se me presentó ofreciéndome un remedio tan pronto como seguro. Era el inventor de una pasta que curaba toda clase de dolencias. Su *Pain Extractor*, según le había bautizado, había desaparecido, decía él, mi mal en menos de seis horas. Solamente exigía que en caso de buen éxito reconociera yo públicamente la eficacia de su *plaster*.

Puede imaginarse con qué alegría y presteza acepté esta proposición; pero lo que tal vez no se crea tan fácilmente es que mi cura fué rápida y perfecta, y que pude dar mi concierto el día indicado. El propietario de la maravillosa pasta hizo fijar anuncios colosales, en los que manifestaba que, gracias á su específico, el concierto de Enrique Herz podía verificarse; el unguento tuvo un éxito fabuloso, y he sabido después que su inventor había ganado en poco tiempo una fortuna de muchos miles de dólares.

**PRIMER CONCIERTO EN NUEVA-YORK.**

No desconozco las dificultades que voy á encontrar á cada paso en la relación de mis viajes á través de regiones las más diversas, y con frecuencia las menos conocidas del mundo. Al hablar de mí no podré dispensarme de la necesidad de hacerlo del éxito que he obtenido, y me expongo á un peligro que siempre he procurado evitar; el de ocupar al público de mi persona. Respeto á los que me conocen, no temo esta acusación, pues saben que no soy capaz de hacerme ilusiones, exponiendo hechos que pueden ser contestados. Para los que no me conocen, solo tendré un medio de convencerlos: el de darles pruebas en apoyo de mis aserciones, y tengo las manos llenas de testimonios irrecusables. Aun me atrevo á decir que mi primer concierto en Nueva-York tuvo todo el carácter de un acontecimiento. Apenas fue anunciado, se dirigió la muchedumbre al despacho, y en pocos instantes se llenaron todas las localidades disponibles. Fue extraordinario el número de personas que no pudieron alcanzar billete, siendo muchos de estos vendidos en subasta á precios exorbitantes, viéndome yo obligado á presentarme de mi fondo, único medio de escapar del apuro en que me ponían tantas peticiones.

Había tenido cuidado de hablar de una sinfonia á la cabeza de mi programa, con objeto de dejar al público el tiempo de reconocerse y para ahorrarle las emociones que me hacían temer la impaciencia de un auditorio nuevo para mí. Pero esta precaución no produjo el resultado que yo esperaba, pues la sinfonia fué ejecutada como día de la distracción general: nadie la escuchaba, y no puedo decir si algo á hacerse hasta el fin. Fue necesario al fin recurrirme á apreciar en la escena lo que pasó entonces, no sabía yo decirlo, tan aturrido quedé con los aplausos y los gritos que estallaron en todas partes. Mientras más visible era mi confusión, mayores y más ardientes eran las demostraciones de simpatía, lo que duró tanto tiempo que concluí por recobrar mi sangre fría. La orquesta vino entonces en mi auxilio, empezando sin esperar mis órdenes el primer *tutti* de mi gran concierto en el menor; y á medida que el solo se aproximaba, una curiosidad silenciosa sucedía al ruido espantoso que había suscitado mi aparición. Apenas había sonado algunos sonidos del piano, me vi ya interrumpido por nuevas manifestaciones; y al fin del primer solo resonaron los gritos de otra vez con tal persistencia, que habí de repetir el trozo entero. Si hago mención de este

hecho, tan lisonjero para mi amor propio de artista, es porque me ha parecido notable á causa de la severidad del estilo que reina en mi concierto, y á causa también del todo nuevo que en general no tiene el público acostumbrado á los conciertos.

El primer concierto no habia hecho más que aumentar el entusiasmo del público de Nueva-York; los que me habían visto pudieron volver á oírme, y los que no habían podido obtener localidades para el primer concierto, las pidieron para el segundo á los mismos. Para satisfacer á todos, tuve que dar más de 29 conciertos en el espacio de tres meses.

**BALTIMORE.**

Baltimore es citada como la ciudad de los monumentos. De todas las grandes poblaciones de los Estados-Unidos, es sin disputa la mejor edificada y en la que se ha prodigado más el mármol y las esculturas. Cuando se entra en Baltimore se tiene el presentimiento de las bellezas que deben fijar nuestras miradas. Sus habitantes muestran orgullo la gloriosa columna elevada á la memoria de Washington. Es toda de mármol blanco, y sus proporciones son tan bellas, que viéndola reducir al sol, se es figura que no podría arrancarse de su base sin turbar la armonía de todo cuanto la rodea. Después de la columna se han admirar la catedral católica con su magnífica cúpula, también de mármol blanco. La forma de este monumento es la de la cruz griega; pero me ha parecido que sus proporciones son defectuosas. La cúpula me parece muy aplastada, y los arcos que la sostienen muy bajos para su elevación. El interior no obstante tiene un aspecto gracioso, que se aproxima á la elegancia de los mejores monumentos del estilo bizantino. El altar mayor y los dos capillas inmediatas están revestidas de un mármol muy rico y de excelente gusto. La música está poco menos que excluida de aquel santuario, con agrado sin embargo al culto católico; solo se oyen allí las salmodias monótonas y severas de la primitiva Iglesia latina.

La primera vez que entré en la iglesia de Baltimore se celebraba una gran fiesta religiosa. Asistían muchas señoras en trajes de mañana; pero tan elegantes y de un aire tan distinguido, que solo podría compararse aquella reunión á las que se ven en los bello días de primavera en el jardín de las Tulierías ó en los campos Eliseos. No sin fundamento pasan las mujeres de Baltimore por las más bellas de la Union. Ellas recorren por la blancura de su tez, y el brillo deslumbrador de sus carnes, los más nobles tipos irlandeses. No quiero por esto decir que la hermosura de las mujeres de Filadelfia sea menos seductora que la de las de Baltimore; pero creo que es menos pura, menos correcta, ó si se quiere, menos clásica.

El tipo del otro sexo es igualmente muy notable allí; la distinción generalmente algo fría del gentileman, se encuentra atemperada por las brillantes tendencias de un talento delicado, que no enteramente absocto por los intereses materiales, se dedica voluntariamente por las regiones elevadas de la inteligencia, y á los más nobles ejercicios del cuerpo. Los jóvenes se consagran con ardor á los actos literarios y científicos; aman las artes, y la música es una de sus predilectas distracciones. El museo de Baltimore, donde se han reunido los objetos más interesantes y curiosos, atestigua la afición de los habitantes á las producciones de las artes y de las ciencias. El placer de la caza hace también un gran papel en la existencia del verdadero gentileman de Baltimore, sin contar que para merecer el soberbio título de *bag*, debe saber tocar la flauta y bailar agradablemente la mazurca.

**UNA DISPUTA POR Poca COSA.**

El mismo día de mi llegada á Baltimore un célebre pianista europeo daba un concierto en *Calvert-Hall*. Así le pertenecía el teatro por todo el día. Llovía á torrencios, y mi piano se hallaba en el patio expuesto á las consecuencias de la humedad. No titubeé en solicitar de mi co-hermano el permiso de poner mi piano en la sala; pero su secretario respondió con una terminante negativa, asegurando que debía ser tan grande la concurrencia al concierto que apenas quedaría lugar para el beneficiado y sus dos pianos. Mi pobre instrumento pasó la noche, no dió á la luz de las estrellas, pues que estaba oscura como boca de lobo, sino bajo la impresión de un huracán y de torrentes de agua, y quedó en tan mal estado, que no pude servirme de él al día siguiente hasta después de reparadas sus averías. Aquella noche compré un billete, y asistí al concierto. Era efectivamente numerosa la concurrencia; pero creo que con un poco de buena voluntad se habría podido encontrar un rincón para mi piano sin perjuicio de la orquesta.

Debo añadir que mi emulante co-hermano obtuvo muy buen éxito en las diversas piezas que ejecutó, y no fui yo de los menos animoso en aplaudirle, aun cuando no hubiese encontrado en el aquella fraternidad tan natural entre los artistas, y que tan útil me hubiera sido en aquella ocasión.

No habría hecho mérito de este pequeño incidente si no reconociera hoy que aun me hace mal en no dirigirme personalmente á mi co-hermano. Creo que nos habríamos ahorrado uno y otro una cuestión que, como va á verse, tuvo grandes proporciones.

El día siguiente me correspondía exhibirme, como decía en mi programa, en aquel mismo salón; á pesar del mal tiempo que continuaba, no quise por vender mi un billete. Vinieron á darme que el brillante jugador de la víspera había dejado en la sala sus dos armas de combate. Heo que le dejase tuviera á bien hacerlas retirar al momento. Su secretario fué el comisionado para transmitirme su respuesta; y vino á decir á mi amigo Mr. Ullmann que no podía hacer retirar sus pianos, porque lo- vía mucho y no quería exponerlos al mal tiempo. Después de lo ocurrido la víspera no me sentía dispuesto á mostrar más atenta de lo que yo lo había sido, y juzgue oportuno presentarle en la misma moneda. Le hice responder que el salón debía quedar enteramente desocupado á esta hora; lo que quería decir que si en la designada estaban aun los pianos, me vería obligado á hacerlos poner fuera.

Lo que pasó después entre mi secretario y el de mi colega no podía decirlo sin poner en escena á personas que llevaron su celo hasta la violencia. Desgraciadamente se hizo público este asunto. Ambos secretarios se dirigieron numerosos comunicados por medio de la prensa, y debo creer que fueron divertidos supuestos que los reprodujeron todos los periódicos de América, y aun los ha visto en los periódicos ingleses.

Lo que no he olvidado es que para poner fin á esta interminable disputa fué necesario que mi secretario afirmara delante del juez y jurara sobre la Biblia, después de depositar cinco dólares, que sus cartas encerraban la verdad, toda la verdad. Estoy seguro de que el célebre pianista que puso el fuego á la mecha no habría dejado empañarse esta lucha si hubiese podido prever sus consecuencias. ¿Qué piensa hoy Mr. Leopoldo de Meyer?

**UN ENCUENTRO INESPERADO.**

Algunos días después de mi llegada tuve un encuentro que no esperaba. Había sido invitado á comer en casa de una de las mujeres más bonitas y más á la moda de Baltimore, en casa de mistress Lurmann. Cerca de mí se hallaba un extranjero, cuya fisonomía desde luego había llamado mi atención. Su conversación, naturalmente interesante, respiraba un sentimiento de tristeza que la hacía aun más simpática: «Sois francés, me dijo tendiéndome la mano, y acaso venís de París. ¿Qué noticias traéis de Francia? ¿Qué feliz sois, añadió con acento profundamente melancólico: podéis volver cuando os plazca á ese país que yo amo tanto, y del que estoy desterrado para siempre! Oh! si fueseis aquellos que, alejándose del país natal, solo se imponen un destierro voluntario, y que pueden cuando les place volver á tomar el camino que jamás se olvidó».

El que se expresaba así era Gerónimo Bonaparte, el sobrino del Emperador. Habituado en América hacia muchos años, habiendo llegado á ser un excelente y modesto arrendador en los Estados-Unidos. Su semejanza con el grande hombre había hecho en mí una viva impresión. Pasamos juntos una noche deliciosa, cuyo recuerdo se ha reavivado agradablemente en mí cuando he vuelto á ver en París, donde la voz unánime de la Francia le había llamado con toda su familia poco después de nuestro encuentro en Baltimore.

**ENRIQUE HERZ.**

**GAUCILIA DE TEATROS.**

La primera cantante actriz Sra. Ramirez, escriturada para el Circo, inspira grandes esperanzas entre los dilettanti. Se espera también que con el Sr. Fuentes, tan popular en Madrid, vengan el barítono D. Tirso Obregon, alumno del Conservatorio, y que aventaja mucho á otro ya escriturado, y otro tenor que ayude al Sr. Font, de quien se tienen buenas noticias, y cuya adquisición se debe al celo y activo presidente de la sociedad artística del Circo.

El Sr. García Gutierrez escribe *La cacería Real*, que está próxima á su conclusion, y de la que ya ha puesto en música algunas piezas su amigo el Sr. Arrieta.

Ha llegado á esta corte el compositor D. Emilio Arrieta de regreso de Valencia, donde ha recibido grandes obsequios y pruebas de distinción, y ha escrito parte de la música de *La estrella de Madrid*, que concluirá muy pronto, por ser una de las primeras novedades que ha de ofrecer en la temporada que va á principiar el teatro del Circo: en este deben comenzar los trabajos preparatorios con la vuelta de los Sres. Salas y Gaztambide, á quienes de un día á otro se espera, procedentes el primero de Santander, y el segundo de París.

Los Sres. Salas y Caltañazor llevan ya dadas en el teatro de Santander dos representaciones del *Valle de Andorra*, inspirando un entusiasmo inusitado en aquel público: es probable que el lunes 22 hayan dado su última función.

El día 16 del corriente falleció en Cádiz la jóven y simpática actriz Doña Cándida Baldó, que tanto se distinguió el verano pasado en las representaciones del Real sitio de Aranjuez, habiendo sido siempre justamente aplaudida en varios teatros de provincias y en los de esta corte. No solamente es sensible esta pérdida por la orfandad en que deja á sus tiernas hijas y anciana madre, sino porque la Baldó había adquirido una merecida reputación que la encaminaba á ocupar un puesto distinguido entre las pocas actrices con que cuenta nuestro teatro.

*Nota de los cambios y precios corrientes en la Habana en cada uno de los meses que se expresan á continuación.*

**ABRIL.**

Azúcar, mitad y mitad inferior á superior, de 5 3/4, 7 3/4 á 8-10 rs. arroba.  
Idem blanco solo, de 8 á 10 1/4 rs. arroba.  
Idem quebrado solo, de 6 á 8.  
Café de primera y segunda calidad, de 7 3/4 á 8 1/2 ps. fs. quintal.  
Tabaco librado, de 6 á 50 ps. fs. millar.

**Cambios.**

España, de 3 á 6 por 100 premio.  
Londres, á 10 por 100 id.  
París, á 2 1/4 por 100 descuento.

**MAYO.**

Azúcar, mitad y mitad, de 5 1/2 y 3 á 5 y 4 1/2 reales arroba.  
Idem blanco solo, de 8 á 11 nominales.  
Idem quebrado solo, de 5 1/2 á 8 rs. arroba.  
Café de primera y segunda clase, de 7 3/4 á 8 1/2 pesos fuertes quintal.  
Tabaco según calidad y elaboración, de 6 á 70 pesos fuertes millar.

**Cambios.**

España, de 4 á 6 por 100, premio según cantidad y plaza.  
Londres, 10 por 100 id.  
París, de 2 1/2 á 3 por 100 descuento.

**JUNIO.**

Azúcares, mitad y mitad inferior á superior, de 5 3/4, 7 1/2 á 8 1/2. 10.  
Idem blanco solo, de 8 1/2 á 10.  
Idem quebrado solo, de 5 3/4 á 7 1/2.  
Café de primera calidad, de 7 3/4 á 8 1/2 ps. fs. quintal.  
Idem de segunda, de 7 1/4 á 8 1/2 id.  
Tabaco librado, de 6 á 50 ps. fs. millar.

**Cambios.**

España, de 4 á 6 por 100 premio s. p. f. y c.  
Londres, de 10 á 10 1/2 id.  
París, á 2 por 100 descuento.

**JULIO.**

Azúcares blancos á regulares, de 7 3/4 á 8 1/4 rs. arroba.  
Idem id. buenos á superiores, de 8 1/2 á 9.  
Idem id. flores, de 9 1/4 á 9 1/2.  
Idem quebrados inferiores á regulares, de 5 1/4 á 5 3/4.  
Idem id. á superiores, de 6 á 6 1/4.  
Idem id. flores, de 6 3/4 á 7 1/4.  
Café de primera y segunda calidad, de 7 3/4 á 8 1/2 pesos fuertes quintal.  
Tabaco según elaboración y calidad, de 6 á 50 pesos fuertes millar.

**Cambios.**

Sobre España, de 3 á 5 1/2 por 100 premio, según plaza, fecha y cantidad.  
Londres, de 10 á 10 1/4 premio 60 d/v.  
París, de 2 1/4 á 3 por 100 descuento.

**BOLSA DE MADRID.**

*Cotizacion del día 25 de Agosto de 1853 á las tres de la tarde.*

**EFFECTOS PUBLICOS.**

Titulos del 3 por 100 consolidado, 44 3/8.  
Idem diferido, 23 1/16.  
Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 100, 19 1/2.  
Amortizable de primera en nuevos títulos, 10 3/8.  
Idem de segunda, 5 1/4.  
Acciones del Banco español de San Fernando, 105.  
Material del Tesoro preferente, 52 d.  
Idem no preferente, 44.  
Idem sin interés, 32 d.  
Acciones de las Cabrillas y Coruña, 102.  
Fomento de 2000 rs., 23 1/4.  
Ferro-carril de Aranjuez á Almansa de 2000 reales, 81 1/2.

**CAMBIOS.**

Londres á 90 días, 50-50.  
París, 5-25 p.  
Alicante, 4/4 d.  
Barcelona, par pap. d.  
Bilbao, par pap. d.  
Cádiz, par pap. d.  
Coruña, 1/2 pap. d.  
Granada, 1/4 din. d.  
Málaga, 1/2 pap. b.  
Santander, par pap. d.  
Santiago, 4/2 d.  
Sevilla, par pap. d.  
Valencia, par pap. d.  
Zaragoza, 4/4 d.  
Descuento de letras al 6 por 100 al año.

**ANUNCIOS.**

**PARA VALPARAISO.**

La fragata española *Chile* saldrá del puerto de Cádiz para fin del presente mes, admitiendo pasajeros para dicho punto.  
Darán razon en dicha ciudad, calle de los Doblones, núm. 21.

**CONSERVATORIO DE MUSICA Y DECLAMACION DE MARIA CRISTINA.**

Los jóvenes de ambos sexos que aspiren á ingresar en las diversas clases de este Conservatorio serán examinados por la Jun. a auxiliar facultativa del mismo el domingo 4 de Setiembre próximo á las diez de la mañana, á cuyo acto asistirán con sus padres ó encargados, debiendo presentar en el establecimiento, cargo de Felipe V, edificio del teatro Real, antes de dicho día, la solicitud (en papel del sello 42), á la que acompañarán: primero, la fe de bautismo para acreditar que no exceden de la edad de 18 años las alumnas y la de 20 los alumnos; y segundo, certificaciones de los señores cura párroco y celador de su respectivo barrio, expresando la calle y número de la casa donde habitan, como garantía de sus buenas circunstancias morales.  
Madrid 20 de Agosto de 1853.—El Secretario. 2

Habiendo fallecido el Sr. D. Carlos de Bueren, Coronel retirado en esta corte, se invita á las personas que tengan créditos en pro ó en contra de dicho señor los presenten en el improrrogable término de 30 días, contados desde la fecha de este anuncio, á D. Santiago Valencia, testamentario del mismo, de nueve á doce de la mañana, que vive calle de las Infantas, número 13, cuarto entresuelo de la derecha; bajo el supuesto de que espirado este plazo no habrá lugar á reclamación alguna contra los bienes del referido Sr. de Bueren. 2

Se han extraviado dos privilegios de juros: Uno de 229.864 mrs., situado en millones de Extremadura, núm. 28, en cabeza de D. Juan Bautista Alzola.

Otro, núm. 6, en millones de Jaen, de 21.766 mrs., en cabeza de D. José Antonio de la Cueva Maldonado.

El que supiese su paradero se servirá dar aviso ó entregarlos á D. Elías Agüera, calle del Caballero de Gracia, núm. 29, cuarto segundo.